

Jueves, 7 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de San Gil (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito 1/2022.

No habiéndose producido reclamaciones al acuerdo por el que se aprobó expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2022 con cargo a Remanente de tesorería para Gastos Generales 2021 aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada por la Junta Vecinal el 04 de marzo de 2022 que se expuso al público en el B.O.P. de Cáceres nº0048 de 10 de marzo de 2022, el acuerdo se eleva a definitivo en virtud de lo dispuesto en los art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril y se publica texto íntegro del mismo:

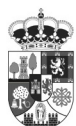
Aplicaciones Presupuestarias de Gastos cuyo crédito es necesario dotar:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
312.622.00	Adquisición de bien inmueble para fin público	-	100.000,00 €	100.000,00 €

Financiación: - Remanente de Tesorería para Gastos Generales ejercicio 2021.

Según refleja la Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021 el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de dicho ejercicio quedó fijado en 316.840,99 €, no habiendo sido dispuesto para otras modificaciones presupuestarias, por lo que con el Remanente se financia el expte. de modificación de créditos núm. 1/2022 en 100.000,00 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Jueves, 7 de abril de 2022

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento

San Gil (E.L.M.), 1 de abril de 2022

MARIA ESTHER SÁNCHEZ TAPIA

ALCALDESA

